

El documento nacional de identidad de doña María Teresa Hernández Alonso número 69.819.414, debe entenderse rectificado por el número 6.981.941.

El documento nacional de identidad de doña María José Iglesia Minaya número 110.957, debe entenderse rectificado por el número 50.024.804.

El documento nacional de identidad de doña María Jesús Suárez de Cepeda Martínez número 3.801.753, debe entenderse rectificado por el número 3.801.573.

El nombre de don A. Romero Pérez de Villas, documento nacional de identidad número 8.693.049, debe entenderse rectificado por el de don A. Romero Pérez de Villar.

El documento nacional de identidad de doña Marina Horcajuelo Magán número 4.154.287, debe entenderse rectificado por el número 4.154.289.

El documento nacional de identidad de don José María Salomón García número 12.731.887, debe entenderse rectificado por el número 12.734.816.

Taller de la Piel

El apellido de don Juan Luis Gurrea Pérez, con documento nacional de identidad número 16.558.657, debe entenderse rectificado por don Juan Luis Guérrea Pérez.

Prácticas de Servicios a la Comunidad

El documento nacional de identidad de doña María Guiomar Álvarez González número 6.768.479, debe entenderse rectificado por el número 9.768.479.

El documento nacional de identidad de don Andrés Campoy García número 78.432.263, debe entenderse rectificado por el número 74.342.263.

El documento nacional de identidad de doña Esther Cantero Garrido número 123.680.126, debe entenderse rectificado por el número 12.368.012.

El nombre de doña María Luz Olmo Veros, con documento nacional de identidad número 253.103, debe entenderse rectificado por doña María Luz del Olmo Veros.

Doña María Carmen Rincón Moreno, con documento nacional de identidad número 16.797.677, que figuraba en las listas de admitidos en la especialidad de Tecnología, debe entenderse rectificado por prácticas de Servicios a la Comunidad.

El nombre de doña Tera Martínez-Lacazi Fortuny, con documento nacional de identidad número 392.462, debe entenderse rectificado por doña María Teresa Martínez-Lacazi Fortuny.

Modificaciones Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Don Carlos Enrique García Wegener, con documento nacional de identidad número 9.360, que figuraba en la lista de admitidos de la especialidad de Francés, debe entenderse incluido en la especialidad de Alemán, turno libre.

Doña Paloma Ferreras Soto, con documento nacional de identidad número 5.273.181, que figuraba en las listas de admitidos de las especialidades de Francés e Inglés, debe entenderse incluida únicamente en la especialidad de Inglés, turno libre.

ANEXO III

Nuevas exclusiones Profesores de Enseñanza Secundaria

Psicología y Pedagogía

Doña Cecilia Herranz Herranz, con documento nacional de identidad número 3.422.273. Causa: No tener prestados ocho años en el Cuerpo de procedencia.

Formación Empresarial

Don Pedro Suárez Florez, con documento nacional de identidad número 9.377.097. Causa: No abonar los derechos de examen según la convocatoria. Por existir disparidad entre el Cuerpo y la especialidad.

Tecnología Eléctrica

Don José Perales Alarcón, con documento nacional de identidad número 30.396.925. Causa: Presentar la solicitud fuera de plazo. No abonar los derechos de examen según la convocatoria. Por existir disparidad entre el Cuerpo y la especialidad.

Tecnología Administrativa y Comercial

Doña María del Carmen Carrizosa Prieto, con documento nacional de identidad número 76.244.750. Causa: No abonar los derechos de examen según la convocatoria. Por existir disparidad entre el Cuerpo y la especialidad.

Doña Isabel Redondo Román, con documento nacional de identidad número 80.133.202. Causa: No abonar los derechos de examen según la convocatoria.

Nuevas exclusiones Profesores Técnicos de Formación Profesional

Prácticas de Informática de Gestión

Don Pedro Luis Martín Márquez, con documento nacional de identidad número 4.164.364. Causa: No alegar la titularidad requerida.

ADMINISTRACION LOCAL

19876 RESOLUCION de 16 de junio de 1992, del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 139, de 10 de junio de 1992, se publican edictos anunciando convocatorias para la provisión de las siguientes plazas vacantes (anunciadas en la oferta pública de empleo publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1570, de 18 de marzo de 1992):

Funcionarios:

Una plaza de Subinspector de la Policía Local (grupo C). Promoción interna.

Una plaza de Sargento de la Policía Local (grupo C). Promoción interna.

Una plaza de Cabo de la Policía Local (grupo D). Promoción interna.

Dos plazas de Agente de la Policía Local (grupo D).

Personal laboral fijo:

Tres plazas de Auxiliar administrativo (grupo D). Una de ellas reservada a personas con minusvalía.

Una plaza de Jefe de Compras (grupo C).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o bien quedará sustituida la publicación por cualquiera de los sistemas de notificación o comunicación que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vilafranca del Penedés, 16 de junio de 1992.—El Alcalde, Joan Aguado i Masdeu.

19877 RESOLUCION de 9 de agosto de 1992, del Ayuntamiento de Sant Feliú de Guixols (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de junio de 1992, ha acordado convocar concurso-oposición restringido para acceder a una plaza de Guardia de la Policía Local de las vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Por la presente se hace público que las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido podrán presentarse durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día hábil siguiente a la aparición del anuncio de la convocatoria en el último «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Las bases que han de regir el concurso-oposición restringido, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» de 6 de agosto de 1992, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y los anuncios sucesivos se harán públicos mediante estos medios de difusión.

Sant Feliú de Guixols, 9 de agosto de 1992.—El Alcalde accidental.

19878 CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de marzo de 1992, del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), referente a la oferta de empleo público para 1992

Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17407 en la segunda columna, en la Resolución 11424, en la quinta línea del encabezamiento, donde dice: «26 de febrero

de 1992», debe decir: «26 de febrero de 1992. Modificada en sesión ordinaria de 25 de marzo de 1992».

En la misma Resolución, en el párrafo segundo, en la segunda línea, donde dice: «Administración Especial», debe decir: «Administración General».

En la página 17408 en la primera columna, en el párrafo undécimo, en la segunda línea, donde dice: «Clase personal de oficios», debe decir: «Clase auxiliar».

Sabadell, 15 de junio de 1992.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.

19879 *CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Geldo (Castellón), referente a la oferta de empleo público para 1992.*

Advertido error en la publicación del Ayuntamiento de Geldo efectuado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 6 de junio de 1992.

Donde dice: «Resolución de 1 de abril de 1992, del Ayuntamiento de Geldo (Castellón), por la que se anuncia la oferta de empleo pública para el año 1992», debe decir: «Resolución de 30 de marzo de 1992».

Donde dice: «Batea 1 de abril de 1992», debe decir: «Geldo 30 de marzo de 1992».

Geldo, 23 de julio de 1992.—El Alcalde, Ramón Chover Marín.

19880 *CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de abril de 1992, del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz), referente a la oferta de empleo público para 1992.*

Habiéndose observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 27 de junio de 1992, referente a la oferta de empleo público para 1992, de El Puerto de Santa María (Cádiz), se procede a su corrección en la forma que sigue:

Página 21984 donde dice: «Oficial primera Albañil», debe decir: «Oficial primera Electricista».

19881 *CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de junio de 1992 del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Habiéndose observado error en el anuncio anteriormente referido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164 (página 23762), de 9 de julio de 1992, se procede a su corrección en la forma que sigue:

Donde dice: «Para plazas del grupo B: 2.500 pesetas», debe decir: «Para plazas del grupo B: 2.000 pesetas».

19882 *CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de junio de 1992 del Ayuntamiento de Ses Salines (Balears), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Grado Medio.*

Observado error en la publicación de la convocatoria del concurso oposición para cubrir una plaza de Técnico de Grado Medio en Derecho, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1992, por el presente se rectifica el expresado error en el siguiente sentido:

En la línea del título del expresado anuncio, donde dice: «cuatro plazas», debe decir: «una plaza».

Lo que se rectifica para general conocimiento y efectos.

Ses Salines, 8 de julio de 1992.—El Alcalde-Presidente, Jordi Galmés Pastor

UNIVERSIDADES

19883 *RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 151, b), del Real Decreto 1069/1991, de 5 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la cuenta corriente número 12.506.671 de la Caja Postal (oficina principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas selectivas».

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.